



ORIGINAL



OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”



Índice

DOCUMENTACIÓN SOBRE B

Formulario de Oferta Económica.....	1
Fianza De Mantenimiento De La Oferta.....	4



**Escuela Nacional de la Judicatura
Comité de Compras y Contrataciones**

Título del proceso		Contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.		Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2026-001	
Nombre del oferente		Eventos Sonia & Felix SRL		RNC/Cédula		131458718	
Fecha		24 de febrero de 2026		RPE		66438	
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	
1	Televisores LED de mínimo 55 a 60 Pulgadas con soporte de pie.	1	RD\$4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$	4,720.00
2	Televisores LED de mínimo 65 a 70 Pulgadas con soporte de pie.	1	RD\$4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$	4,720.00
3	Televisores LED de mínimo 75 a 80 Pulgadas con soporte de pie.	1	RD\$4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$	4,720.00
4	Televisores LED de 70 pulgadas (presentación o video de aspecto 16:9).	1	RD\$4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$	4,720.00
5	Pantalla LED curva 8x3 metros con sus estructuras	1	RD\$110,000.00	18%	RD\$ 19,800.00	RD\$	129,800.00
6	Pantallas LED 4x2 metros con sus estructuras.	1	RD\$30,000.00	18%	RD\$ 5,400.00	RD\$	35,400.00
7	Pantalla LED de 8 metros de ancho por 3 metros de altura (tipo P2).	1	RD\$90,000.00	18%	RD\$ 16,200.00	RD\$	106,200.00
8	Pantalla LED 6x3 metros de mínimo 1024x768 pixeles con sus estructuras (tipo P2).	1	RD\$67,000.00	18%	RD\$ 12,060.00	RD\$	79,060.00
9	Monolitos digitales.	1	RD\$5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$	5,900.00
10	Pantalla de proyector	1	RD\$1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$	1,180.00
11	Computador	1	RD\$500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$	590.00
12	Cableado HDMI.	1	RD\$150.00	18%	RD\$ 27.00	RD\$	177.00
13	Switcher de video	1	RD\$500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$	590.00
14	Spliters de video.	1	RD\$500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$	590.00
15	Proyector	1	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$	2,360.00
16	Sistema de sonido para eventos (compuesto, como mínimo, pero no limitativo: 4 bocinas de 15 pulgadas activas, 3 micrófonos inalámbricos, Micrófono cuello de ganso de 18 pulgadas, consola/Mixer de audio de 12 canales, cables y extensiones para el montaje.	1	RD\$20,000.00	18%	RD\$ 3,600.00	RD\$	23,600.00
17	Equipo de sonido y proyección para conferencias (compuesto, como mínimo, pero no limitativo: Pantalla de tv de 55, 65 o 75 pulgadas, 2 a 4 bocinas activas de 15 pulgadas, 3 micrófonos inalámbricos, Micrófono cuello de ganso 18 pulgadas, consola/Mixer de audio, cables y extensiones)	1	RD\$27,500.00	18%	RD\$ 4,950.00	RD\$	32,450.00
18	Micrófonos Inalámbricos.	1	RD\$1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$	1,770.00
19	Micrófonos Alámbrico con su pedestal.	1	RD\$500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$	590.00
20	Micrófonos tipo "headset" 2 colores Piel y Negro.	1	RD\$1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$	1,770.00

Luis Soto

Escuela Nacional de la Judicatura
Comité de Compras y Contrataciones



Título del proceso		Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2026-001		
Contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.		RNC/Cédula		131458718		
Nombre del oferente		Eventos Sonia & Felix SRL		66438		
Fecha		24 de febrero de 2026				
Item	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
21	Microfonos de cuello de ganso 18 a 24 pulgadas.	1	RD\$800.00	18%	RD\$ 144.00	RD\$ 944.00
22	Iluminación del pódium luces tipo Spotlight Led	1	RD\$1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
23	Iluminación del pódium.	1	RD\$1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
24	Iluminación para plantas ornamentales	1	RD\$1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
25	Iluminación tipo columnas en el salón.	1	RD\$200.00	18%	RD\$ 36.00	RD\$ 236.00
26	Extensiones eléctricas.	1	RD\$10,000.00	18%	RD\$ 1,800.00	RD\$ 11,800.00
27	Soporte técnico.	1	RD\$10,000.00	18%	RD\$ 1,800.00	RD\$ 11,800.00
28	Instalación, montaje y desmontaje	1	RD\$10,000.00	18%	RD\$ 1,800.00	RD\$ 11,800.00
Lote I Zona Metropolitana:						
29	Distrito Nacional.	1	RD\$ 5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00
30	Santo Domingo Oeste y Los Alcarizos.	1	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00
31	Santo Domingo Este.	1	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00
32	Santo Domingo Norte.	1	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00
33	Boca Chica.	1	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00
Lote II Región Norte:						
34	Norte I: Bonao, La Vega y Santiago.	1	RD\$ 2,500.00	18%	RD\$ 450.00	RD\$ 2,950.00
35	Norte II: Sánchez Ramírez, Espaillat, Salcedo, María Trinidad Sánchez, San Francisco de Macorís y Samaná	1	RD\$ 2,500.00	18%	RD\$ 450.00	RD\$ 2,950.00
36	Norte III: Puerto Plata.	1	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00
37	Norte IV: Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón	1	RD\$ 4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$ 4,720.00
Lote III Región Sur:						
38	Sur I: San Cristóbal	1	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
39	Sur II: Peravia, San José de Ocoa y Azua	1	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
40	Sur III: Bahoruco, Barahona, Pedernales, Independencia.	1	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
41	Sur IV: San Juan de la Maguana y Elías Piña.	1	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
Lote IV Región Este:						
42	Este I: San Pedro de Macorís.	1	RD\$ 5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00
43	Este II: La Romana, Higuey, El Seibo y Hato Mayor.	1	RD\$ 5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00

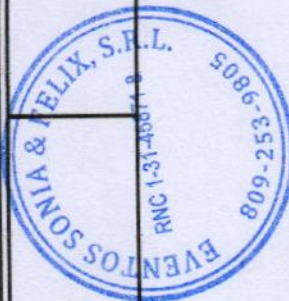


Luis Sola

Escuela Nacional de la Judicatura Comité de Compras y Contrataciones



Título del proceso		Contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.				Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2026-001	
Nombre del oferente		Eventos Sonia & Felix SRL				RNC/Cédula		131458718	
Fecha		24 de febrero de 2026				RPE		66438	
Item	Descripción del Bien o Servicio		Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final		
44	Este III: Monte Plata.		1	RD\$ 5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$	RD\$	5,900.00
TOTAL UNITARIO							RD\$	RD\$	538,847.00
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)		Cuatro Millones quinientos cincuentas y un mil ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100				Valor total de la oferta en numeros en RD\$		RD\$	4,551,800.00
Luis Alberto Felix Paulino Nombre del representante legal <i>Luis Felix</i> Firma y sello									





GENERAL
Fianzas

Junto a nosotros puedes
sentirte **Tranquilamente**
Seguro, somos líderes en
otorgamiento de fianzas con
respuestas inmediatas, en
tiempo récord.




GENERAL
DE SEGUROS

☎ 809-535-8888 |   @generaldeseguros | www.generaldeseguros.com.do

Av. Sarasota #3, Torre Sarasota Center Bella Vista, Santo Domingo



Fianza No.: 385384

Vigencia: Desde 23/02/2026 Hasta 31/07/2026

1.- POR CUANTO: EVENTOS SONIA & FELIX SRL

Ha solicitado en fecha 20/02/2026 a GENERAL DE SEGUROS, una fianza por una suma de: 45,518.00 (cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho con)

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA. REFERENCIA: ENJ-CCC-CP-BS-2026-001 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 23/02/2026, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 23/02/2026 Hasta 31/07/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Licitación

Fianza No.: 385384

Vigencia: Desde 23/02/2026 Hasta 31/07/2026

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: : La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 sobre Seguros y Fianzas vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 45,518.00 (cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho con)

Exigida a: EVENTOS SONIA & FELIX SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 20 de Febrero de 2026, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del Desde 23/02/2026 Hasta 31/07/2026, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.


GENERAL DE SEGUROS
Sucursal Santiago

Firma Autorizada



Asegurado

Sucursal: Santiago

RNC: 101104317

Dirección: Av. Metropolitana Esquina Ramón Peralta. Los Jardines Metropolitanos. Santiago.

Fecha de Emisión: 20/02/2026

EVENTOS SONIA & FELIX SRL (291985)

C/ JOSE CONTRERAS #114. Jose Contreras. Moca, Espaillat

Celular: 809-253-9805

RNC 131458718
Ramo FIANZAS DE CONSTRUCCION
Póliza FIAN-385384
Intermediario 75558 - JUAN RAMON HERNANDEZ URENA
Contratante -- Asegurado --

Datos Factura

Factura Número 2578301

Concepto Emisión

Vigencia Desde 23/02/2026 Hasta 31/07/2026

Moneda RD\$ Peso Dominicano

Riesgos Cubiertos:

Los especificados en la póliza y sus endosos.

Este documento resume las primas a pagar indicadas en las declaraciones individuales de los bienes asegurados en la póliza de referencia bajo la factura indicada.



Primas

Prima Neta	3,017.24
Impuestos	482.76
Total	3,500.00

Código de Seguridad: S3bbFW

Fecha de Firma Digital: 20/02/2026

Favor emitir cheques a nombre de General de Seguros, S.A.

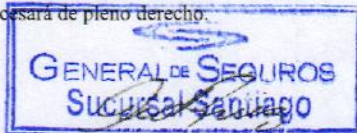
Acuerdo de Pago

El pago total de la prima debe realizarse dentro de los primeros diez días de vigencia de la póliza, conforme los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas. En caso contrario, las partes acuerdan el convenio detallado más abajo para todas las facturas de la póliza de referencia:

Concepto	Monto	Vencimiento
Inicial	3,500.00	23/02/2026

Balance Total Acuerdo 3,500.00

En caso de incumplimiento del presente acuerdo de pago, el mismo cesará de pleno derecho.



General de Seguros S, A.

-Asegurado-

Usuario gdelacruz

Canales de Pago:

Puede realizar sus pagos en cualquiera de nuestras oficinas.

Utilizando su tarjeta de crédito llamándonos al 809-535-8888 y desde el interior sin cargos 1-809-200-9063.

Depósitos directos o transferencias a nuestra cuenta en Banco Atlántico, Banco BDI y Banco Caribe y su red de sucursales en todo el país.